



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

ENMIENDAS

8L/PL-0008 De Medidas Administrativas y Fiscales complementarias a las de la Ley 4/2012, de 25 de junio.

Página 1



PROYECTO DE LEY

ENMIENDAS

8L/PL-0008 *De Medidas Administrativas y Fiscales complementarias a las de la Ley 4/2012, de 25 de junio.*

(Publicación: BOPC núm. 349, de 21/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROYECTOS DE LEY

1.2.- De Medidas Administrativas y Fiscales complementarias a las de la Ley 4/2012, de 25 de junio:

- Enmiendas.

Acuerdo:

1.- Vistas las enmiendas al articulado presentadas al proyecto de ley de referencia, en trámite por procedimiento de urgencia, en el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado, en conformidad con lo previsto en los artículos 149.3, 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite las siguientes enmiendas y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento:

Al articulado:

- Nº 1 a 4, inclusive, de los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Socialista Canario.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN) Y SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 8.148, de 3/12/12.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario y el Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el art. 143.4 del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Medidas Administrativas y Fiscales complementarias a las de la Ley 4/2012 de 25 de junio 8L/PL-0008.

ENMIENDA Nº 1

De adición al artículo 2, apartado 2

Añadir, después de donde dice "...riesgo durante el embarazo", lo siguiente:
"...y riesgo durante la lactancia natural..."

JUSTIFICACIÓN: Mejor concreción de otros supuestos con derecho a prestación complementaria.

ENMIENDA Nº 2

De adición a la disposición transitoria

Donde dice: "...cuya situación de incapacidad temporal se haya iniciado con anterioridad al 15 de octubre de 2012..."
Añadir: "...y continúen en ella a la entrada en vigor de esta ley..."

JUSTIFICACIÓN: Precisión técnica de los efectos transitorios, de acuerdo con el dictamen del Consejo Consultivo.

ENMIENDA Nº 3

De modificación de la disposición final segunda, apartado seis

Sustituir el texto que se propone como letra c) del artículo 192 por el siguiente:

"c) Los magistrados y jueces, fiscales, secretarios judiciales, personal de los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, así como abogados del Estado y letrados de la Comunidad Autónoma de Canarias en el ejercicio de sus funciones, respecto de la tasa por utilización de plazas de aparcamiento en sedes judiciales."

JUSTIFICACIÓN: Además de la exención contemplada en el proyecto de ley, se exige de la tasa a abogados del Estado y letrados de la CAC en ejercicio de sus funciones públicas.

ENMIENDA Nº 4

De modificación de la disposición adicional sexta

Las referencias a efectos retroactivos de la ley quedarían como sigue:

"...tendrán efectos desde el 15 de julio de 2012, y el artículo 2 tendrá efectos desde el 15 de octubre de 2012."

JUSTIFICACIÓN: Precisión técnica de la entrada en vigor con efectos retroactivos, de acuerdo con el dictamen del Consejo Consultivo.

En el Parlamento de Canarias, a 3 de diciembre de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GP NC, José Miguel Barragán Cabrera. EL PORTAVOZ DEL GP SC, Francisco Manuel Fajardo Palarea.



Parlamento de Canarias